

AUTORIZACIÓN PARA ABANDONAR EL CENTRO AL ACABAR LA JORNADA ESCOLAR

En la resolución de inicio de curso de 5 de julio de 2022, punto 3.3.2 acceso a los centros; el alumnado de infantil y primer ciclo de educación primaria debe ser entregado a las personas progenitoras o personas en quien delegue. El alumnado de 3º a 6º de primaria puede abandonar solo el recinto siempre que los tutores legales lo autoricen firmando esta autorización.

Don/doña como

madre, padre/ tutor legal del alumno/a

del curso Autorizo a que se permita a mi hijo/a salir solo/a del colegio

para ir a casa o ser recogido en otro lugar y para ello:

- Da su conformidad y autoriza a que su hijo/a pueda salir del centro al finalizar la jornada escolar e irse solo/a a su domicilio o a cualquier otro sitio acordado previamente **asumiendo toda responsabilidad que se pudiera derivar de dicha autorización.**

Firmado:

Segorbe,

de

de